REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 019/2010 Extraordinario

Fecha:martes, 13/04/2010Hora:7:00 a.m.Lugar:salón de Consejos- Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración de la modificación de las Normas para el Reconocimiento de las Actividades de Cultura, Deporte y Acción Social que realicen los Estudiantes de Pregrado de la UNET, diferido en el C.U. Nº 17/2010 de fecha 06/04/2010.
- 2. Consideración, en primera discusión, de las Normas que Regulan el Uso de las Áreas Rentales de la UNET.
- 3. Consideración de corrección de error material de la resolución N° 092/2009 de fecha 01/12/2009, sobre el Convenio, en segunda discusión, entre la UNET y la Asociación de Criadores de Ganado de Carora.
- 4. Consideración de la modificación de la resolución CU 007/2010 de fecha 02/03/2010, sobre la reestructuración de los Núcleos de Conocimiento del Departamento de Ciencias Sociales.
- 5. Consideración del proyecto de decisión sobre el recurso de nulidad y reconsideración interpuesto ante el Consejo Universitario por el representante legal de la empresa INRA C.A., en el caso de la I Etapa del Laboratorio de Calidad de Leche Cruda, Proyecto Especial LOCTI PR 102001, Hacienda Santa Rosa.
- 6. Consideración del proyecto de decisión sobre el recurso de nulidad y reconsideración interpuesto ante el Consejo Universitario por el representante legal de la empresa INRA C.A., en el caso de la II Etapa Escuela de Desarrollo Agrario, Hacienda La Tuquerena, Rubio.
- 7. Consideración del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, aprobada en Consejo Académico N° 07/2010 de fecha 05/04/2010.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de la modificación de las Normas para el Reconocimiento de las Actividades de Cultura, Deporte y Acción Social que realicen los Estudiantes de Pregrado de la UNET, diferido en el C.U. Nº 17/2010 de fecha 06/04/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

2. Consideración, en primera discusión, de las Normas que Regulan el Uso de las Áreas Rentales de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la

👍 Página 1 de 8 🛇

Página 2 de 8

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, las Normas que Regulan el Uso de las áreas Rentales de la UNET. Asimismo, el Consejo Universitario acordó remitir estas Normas a el Departamento de Organización y Sistemas a fin de que se incorporen al formato de la Universidad.

3. Consideración de corrección de error material de la resolución N° 092/2009 de fecha 01/12/2009, sobre el Convenio, en segunda discusión, entre la UNET y la Asociación de Criadores de Ganado de Carora.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la corrección de error material de la resolución CU N° 092/2009, en los siguientes términos:

- Segunda discusión, del acuerdo de Cooperación y Entendimiento entre la UNET y la Asociación de Criadores de Ganado de Carora Principal, adscrito al Decanato de Investigación y bajo la responsabilidad del Ing. Alejandro Moreno .
- 4. Consideración de la modificación de la resolución CU 007/2010 de fecha 02/03/2010, sobre la reestructuración de los Núcleos de Conocimiento del Departamento de Ciencias Sociales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de la resolución CU N° 007/2010, en los siguientes términos:

• La re-estructuración de los Núcleos de Conocimiento del Departamento de Ciencias Sociales, en los siguientes términos:

Núcleo	Materias a integrarse
	Efectividad Personal.
	Necesidades, Valores y Proyecto de Vida.
	Gerencia Personal, Contexto y
Desarrollo Humano	Proyecto Organizacional.
	Legislación, Valores y Proyecto de
	País.
	• Electivas.
	Ciencia y Sociedad I.
	Ciencia y Sociedad II.
Estudios Sociales y Económicos	Metodología de la Investigación.
	• Economía.
	• Electivas.
	• Inglés I.
Idiomas	• Inglés II.
	Inglés III.
	Lenguaje y Comunicación.
	Electivas.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Aparlado 436. Secretaria Nº 0276-3530447 Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112 Teléfono: 577-31-20 v 577-12-16 – Aparlado 60/396. Caracas - Distrito Federal, Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

5. Consideración del proyecto de decisión sobre el recurso de nulidad y reconsideración interpuesto ante el Consejo Universitario por el representante legal de la empresa INRA C.A., en el caso de la I Etapa del Laboratorio de Calidad de Leche Cruda, Proyecto Especial LOCTI PR 102001, Hacienda Santa Rosa.

El Consejo Universitario en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 32 del artículo 10 del Reglamento se la UNET, en concordancia con las Resolución Nº 014/2010, a través de la cual se declaró en cuenta del Recurso de Reconsideración y solicitud de declaratoria de nulidad absoluta interpuesto por la EMPRESA CONSTRUCTORA INSCRITA ORIGINALMENTE SU INRA C.A., ACTA CONSTITUTIVA ESTATUTARIA, POR ANTE LA OFICINA DE REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1976, BAJO EL Nº 27, TOMO 7-A, CON MODIFICACIÓN A COMPAÑÍA ANÓNIMA INSCRITA POR ANTE EL MISMO REGISTRO MERCANTIL EN FECHA 21 DE ENERO DE 1993, BAJO EL Nº 19, TOMO 3-A, PRIMER TRIMESTRE, EN LA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, INGENIERO RAMÓN E. ARELLANO, QUIEN ES VENEZOLANO, MAYOR DE EDAD, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Nº V-674.572, ASISTIDO POR EL ABOGADO WOLFRED B. MONTILLA, INSCRITO EN EL I.P.S.A. BAJO EL Nº 28.357, contra la decisión adoptada en fecha 23 de diciembre de 2009, según Resolución No. 103/2009, NOTIFICA a la Empresa ya identificada, en la persona de su Representante Legal, también ya identificado, que este Consejo Universitario declaró SIN LUGAR EL RECURSO INTERPUESTO EN FECHA 16 DE MARZO DE 2010, en virtud de que la notificación del acto administrativo contentivo en la Resolución Nº 103/2009, se efectuó de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en su artículo 76. Asimismo, este Consejo Universitario consideró que está plenamente probada la existencia del expediente administrativo signado bajo la nomenclatura CONTRATO Nº 5218, Proyecto Especial LOCTI, "Hacienda Santa Rosa" y que el Representante Legal de la Empresa INRA C.A., ya identificado, tuvo suficiente conocimiento de él. En consecuencia, se ratificó la citada decisión adoptada en fecha 23 de Diciembre de 2009 y contenida en la Resolución Nº 103/2009, a través de la cual se acordó rescindir unilateralmente el Contrato No. 5218, consistente en la Construcción de la Obra, I ETAPA LABORATORIO DE CALIDAD DE LECHE CRUDA, PROYECTO ESPECIAL LOCTI, PR102001, HACIENDA SANTA ROSA, MUNICIPIO FERNÁNDEZ FEO, suscrito entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Empresa INRA C.A., en un todo de conformidad con lo previsto en los artículos 93, 95, 103, 112 y 115, numerales 1 y 8 del artículo 127 de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con los artículos 168, 169, 181 y 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, tal y como se expresó originalmente en la decisión recurrida, debiéndose acompañar a esta notificación el texto íntegro del acto. Sobre esta decisión puede ejercer el Recurso correspondiente a la vía contencioso administrativa (CONTENCIOSO DE LAS DEMANDAS CONTRA ENTES PÚBLICOS), cuya competencia por la cuantía, es la siguiente: Hasta 10.000 Unidades Tributarias (U.T), ante los Tribunales Contencioso Regionales; de 10.000 Unidades Tributarias (U.T.) hasta 70.000 Unidades Tributarias, ante las Cortes de lo Contencioso Administrativo; y si dicha cuantía excede de 70.000 Unidades Tributarias (U.T.), ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, tal como lo ha señalado jurisprudencia

Página 3 de 8 🕥

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

reiterada de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, mediante sentencias Nº 1209 del 02/09/2004, Nº 1315 del 08/09/2004, Nº 1900 del 27/10/2004 y Nº 02271, de fecha 24/11/2004, todo ello de conformidad con el numeral 24 del Artículo 5 y el artículo 19 y siguientes de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia. En caso de no lograrse la notificación en el domicilio o residencia de la Empresa INRA C.A., procédase a la notificación mediante publicación en prensa regional, según lo previsto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

6. Consideración del proyecto de decisión sobre el recurso de nulidad y reconsideración interpuesto ante el Consejo Universitario por el representante legal de la empresa INRA C.A., en el caso de la II Etapa Escuela de Desarrollo Agrario, Hacienda La Tuquerena, Rubio.

El Consejo Universitario en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 32 del artículo 10 del Reglamento de la UNET, en concordancia con las Resolución No. 014/2010, de fecha 23 de marzo de 2010, a través de la cual se declaró en cuenta del Recurso de Reconsideración y solicitud de declaratoria de nulidad absoluta interpuesto por la EMPRESA CONSTRUCTORA INRA C.A., INSCRITA ORIGINALMENTE SU ACTA CONSTITUTIVA ESTATUTARIA, POR ANTE LA OFICINA DE REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1976, BAJO EL Nº 27, TOMO 7-A, CON MODIFICACIÓN A COMPAÑÍA ANÓNIMA INSCRITA POR ANTE EL MISMO REGISTRO MERCANTIL EN FECHA 21 DE ENERO DE 1993, BAJO EL Nº 19, TOMO 3-A, PRIMER TRIMESTRE, EN LA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, INGENIERO RAMÓN E. ARELLANO, QUIEN ES VENEZOLANO, MAYOR DE EDAD, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Nº V-674.572, ASISTIDO POR EL ABOGADO WOLFRED B. MONTILLA, INSCRITO EN EL I.P.S.A. BAJO EL Nº 28.357, contra la decisión adoptada en fecha 23 de diciembre de 2009, según Resolución No.103/2009, NOTIFICA a la Empresa ya identificada, en la persona de su Representante Legal, también ya identificado, que este Consejo Universitario declaró SIN LUGAR EL RECURSO INTERPUESTO EN FECHA 16 DE MARZO DE 2010, en virtud de que la notificación del acto administrativo contentivo en la Resolución Nº 103/2009, se efectuó de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en su artículo 76. Asimismo, este Consejo Universitario consideró que está plenamente probada la existencia del expediente administrativo signado bajo la nomenclatura CONTRATO No. 5217, II Etapa de Desarrollo Agrario, Hacienda La Tuquerena, y que el Representante Legal de la Empresa INRA C.A., ya identificado, tuvo suficiente conocimiento de él. En consecuencia, se ratificó la citada decisión adoptada en fecha 23 de Diciembre de 2009 y contenida en la Resolución Nº 103/2009, a través de la cual se acordó rescindir unilateralmente el Contrato Nº 5217, consistente en la Construcción de la SEGUNDA ETAPA CONSOLIDACIÓN DE LA ESCUELA DE DESARROLLO AGRARIO HACIENDA LA TUQUERENA, suscrito entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Empresa INRA C.A., en un todo de conformidad con lo previsto en los artículos 93, 95, 103, 112 y 115, numerales 1 y 8 del artículo 127 de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con los artículos 168, 169, 181 y 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, tal y como se expresó originalmente en la decisión recurrida, debiéndose acompañar a esta notificación el texto íntegro del acto. Sobre ésta decisión puede ejercer el Recurso correspondiente a la vía contencioso administrativa (CONTENCIOSO DE LAS

Página 4 de 8 🕥

ágina 5 de 8

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

DEMANDAS CONTRA ENTES PÚBLICOS), cuya competencia por la cuantía, es la siguiente: Hasta 10.000 Unidades Tributarias (U.T.) ante los Tribunales Contencioso Regionales; de 10.000 Unidades Tributarias (U.T.) hasta 70.000 Unidades Tributarias, ante las Cortes de lo Contencioso Administrativo; y si dicha cuantía excede de 70.000 Unidades Tributarias (U.T.), ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, tal como lo ha señalado jurisprudencia reiterada de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, mediante sentencias N° 1209 del 02/09/2004, N° 1315 del 08/09/2004, N° 1900 del 27/10/2004 y N° 02271, de fecha 24/11/2004, todo ello de conformidad con el numeral 24 del artículo 5 y el artículo 19 y siguientes de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia. En caso de no lograrse la notificación en el domicilio o residencia de la Empresa INRA C.A., procédase a la notificación mediante publicación en prensa regional, según lo previsto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

7. Consideración del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, aprobada en Consejo Académico N° 07/2010 de fecha 05/04/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Plan de Estudio de la carreras de Ingeniería Civil, en los siguientes términos:

		PRIMER SEMESTRE					
CODIGO	ASIGNATURA	т	Ρ	L	Tota Hora	u.c.	PRE-REQUISITOS CO-REQUISITOS EQUIVAL ENCIAS
0826101T	Matemática I	4	2	0	6	4	
1542101T	Introducción a la Ing. Civil	2	0	0	2	1	
0415102T	Computación I	3	0	2	5	3	
1524102T	Sistema de Representación	2	2	0	4	3	
1032103T	Motivación y Creatividad	2	0	0	2	1	
1033101T	Lenguaje y Comunicación	3	0	0	3	2	
TOTAL [DE SEMESTRE	22		•		14	
ACUMUL	_ADO	22				14	

		SEMESTRE	r,					
CODIGO	ASIGNATURA	т	Р	L	Tota Hora	U.C.	PRE-REQUISITOS CO-REQUISITOS EQUIVALEN	CIAS
0826201T	Matemática II	4	2	0	6	4	0826101T	
82420 7 T	Algebra Lineal	2	2	0	4	3	0826101T	
0846203T	Física I	4	2	0	6	4	0826101T	
0842204L	Lab. De Física I	0	0	2	2	1	0846203T	
1032201T	Ciencia y Sociedad	2	0	0	2	1	1032103T	
1023202T	Ingles I	2	1	0	3	2		
TOTAL	DE SEMESTRE	23		•		15		
ACUMUI	LADO	45]	29		

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda, Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447 Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezueļa Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112 Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Academic 60396, Caraces - Distrito Federal Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CU.019/2010

• •



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

		TERCER SEMESTRE						
CODIGO	ASIGNATURA	Т ,	Р	L	Total Hora	U.C.	PRE-REQUISITOSCO-REQUISITOSEQUIVAL	ENCIAS
0826301T	Matemática III	4	2	0	6	4	0826201T 824207T	
0615301T	Mecánica I	3	2	0	5	3	0826201T 0846203T	
0846302T	Física II	4	2	0	6	4	0826201T 0846203T	
0842303L	Lab. De Física II	0	0	2	2	1	0846302T	
0914201T	Quimica General	2	2	0	4	3	P1	
1023302T	Ingles II	2	1	0	3	2	1023202T	
0912202L	Lab. De Quimica	0	0	2	2	1	0914201T	
TOTAL [E SEMESTRE	28				18		
ACUMUL	ADO	73]	47]	

	·	CUARTO SEMESTRE							
CODIGO	ASIGNATURA	т	Ρ	L	Tota Hora	U.C.	PRE-REQUISITOS	CO-REQUISITOS	EQUIVALENCIAS
0826401T	Matemática IV	4	2	0	6	4	0826301T		
0615404T	Mecánica II	3	2	0	5	3	0615301T		
413104	Computación Aplicada	3	0	0	3	2	0415102T 29 U.C		
1524401	Dibujo asistido por computadoras	2	2	0	4	3	1524102T 29 U.C.		
0834403T	Probabilidad y Estadistica	2	2	0	4	3	0826301T		
1032301T	Necesidades, Valores y Proyectos de Vida	2	0	0	2	1	1032201T		
TOTAL [DE SEMESTRE	24	-			16		1	
ACUMUI	LADO	97]	63]		

CODIGO	ASIGNATURA	T	Ρ	L	Total Hora	U.C.	PRE-REQUISITOS	CO-REQUISITOS	EQUIVALENCIAS
824501	Matemática Especial	2	2	0	4	3	0826401T	·	
1516501T	Mecánica de los Materiales	3	2	1	6	4	0615404T		
1523503T	Geologia Aplicada	3	0	0	3	2	0914201T		
1526504T	Topografia para Ingeniería Civil	4	2	0	6	4	1524401T 413104		
1536502T	Mecánica de Fluidos I	4	0	2	6	4	0826401T 0615404T		
1533501T	Saniamiento Ambiental	2	1	0	3	2	0914201T		
TOTAL I	DE SEMESTRE	28			— —-	19			
ACUMU	LADO	125]	82]		

Página 6 de 80

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CU.019/2010

. .



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

		SEXTO SEMESTRE					
CODIGO	ASIGNATURA	T .	Р	L	Tota Hora	¹ U.C.	PRE-REQUISITOSCO-REQUISITOS EQUIVALENCIAS
1516602T	Analisis Estructural I	5	1	0	6	4	824501T
1514603T	Materiales y Ensayos	2	1	1	4	3	1516501T
1533604T	Hidrología Aplicada	3	0	0	3	2	1516501T 0834403T
1524605T	Proyectos Viales I	2	2	0	4	3	1526504T
1534603T	Mecánica de Fluidos II	3	0	1	4	3	1536502T
1534605T	Instalaciones para Edificios	2	2	0	4	3	1536502T 1533501T
TOTAL [DE SEMESTRE	25	J	L		18	
ACUMUL	ADO	150				100	

		SEPTIMO SEMESTRE					
CODIGO	ASIGNATURA	Т	Р	F	Total Hora	U.C.	PRE-REQUISITOSCO-REQUISITOSEQUIVALENCIAS
1516704T	Analisis Estructural II	5	1	0	6	4	1516602T
1516705T	Concreto Armado	4	2	0	6	4	1514603T 1516602T
1525707T	Mecánica de los suelos	3	0	2	5	3	1523503T 1514603T
1524706T	Proyectos Viales II	3	1	0	4	3	1524605T
 1534706T	Obras Hidraulicas	4	0	0	4	3	1533604T 1534603T
	Electiva I	3	0	0	3	2	100 U.C.
TOTAL	DE SEMESTRE	28				19	
ACUMUI	LADO	178]	119	

		OCTAVO SEMESTRE		_					
CODIGO	ASIGNATURA	Т	P	ι	Total Hora	บ.c.	PRE-REQUISITOS	CO-REQUISITOS	EQUIVALENCIA
1516806T	Proyectos Estructurales I	2	4	0	6	4	1516704T		
1516807T	Fundaciones y Muros	4	2	0	6	4	1516705T 1525707T		
1543802T	Gerencia y Control de Obras I	3	0	0	3	2	1516705T 1524706T		
 1533807T	Obras Sanitarias	3	0	0	3	2	1534706T 1534605T	·····	
1543805T	Metodología de la investigación	3	0	0	3	2	129 U.C.		
	Electiva II	3	0	0	3	2	129 U.C.		
TOTAL	DE SEMESTRE	24	L		†	16			
ACUMUI	LADO	202				135			

Página 7 de 8 9

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaria Nº 0276-3530447 Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CU.019/2010

. .



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

		NOVENO SEMESTRE							
CODIGO	ASIGNATURA	т	Ρ	L	Tota Hora	U.C.	PRE-REQUISITOS	CO-REQUISITOS	
1516807T	Proyectos Estructurales II	2	4	0	6	4	1516705T 1516806T		
1525908T	Pavimentos	3	2	0	5	3	1516705T 1525707T		
1543903T	Gerencia y Control de Obras II	3	0	0	3	2	1543802T		
1543904T	Patología de Obras Civiles	3	0	0	3	2	1543802T 1533807T		
1543906T	Seminario de Investigación	3	0	0	3	2	1543805T		_
	Electiva III	3	0	0	3	2	135 U.C.	·	
TOTAL E	DE SEMESTRE	41				15		L	L
ACUMUL	ADO	243]	150	Ī		

		DECIMO SEMESTRE							
CODIGO	ASIGNATURA	т	Ρ	L	Tota Hora	U.C.	PRE-REQUISITOS	CO-REQUISITOS	EQUIVALENCIAS
	Trabajo de Aplicación Profesional (T.A.P.)	24	0	0	24	12			
TOTAL I	DE SEMESTRE	24	•			12			
ACUMU	LADO	267]	162			

JARIAN δ CONSEJO Dr. Óscar Alí Medina Hernández ERSITARIO 3 Secretario

. .

FGG/mmd